



Conclusiones: Webinario

PROPUESTAS DE MEJORA

1.- En el objeto de la Ley

A.- Reforma y Actualización de la Ley 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección integral contra la Violencia de Género.

La ley actual no responde al incremento de víctimas de violencia de género que indican las estadísticas especialmente las que atañen a la infancia y la adolescencia.

B.- Eliminación de la Autodeterminación del Sexo Registral.

Falsear las estadísticas sobre hombres y mujeres solo perjudica a las mujeres.

C.- Extensión de los actores de la desigualdad y la discriminación sobre las mujeres:

La protección actual solo alcanza cuando los agresores tienen o han tenido una relación sentimental con la víctima.

D.- Atención especial a la Violencia Institucional y Vicaria:

Respeto a los convenios internacionales firmados por el Estado Español en orden a incorporar nuevas formas de violencia

E.- Inclusión de las nuevas formas de violencia digital:

La revolución tecnológica ha introducido nuevas y muy agresivas formas de violencia machista. Es necesario frenar el abuso de las plataformas y legislar para que muchas de sus conductas delictivas no gocen de impunidad.

F.- Inclusión de la casuística actual:

La práctica profesional jurídica y social permite una descripción más precisa de los distintos tipos de violencia.

2.- En el ámbito educativo

A.- Revisión de la LOMLOE:

Los currícula y los planes de Igualdad deben incluir la contribución de las mujeres a los progresos de toda la Humanidad.

B.- Defensa de la Coeducación.

Educar sin estereotipos sexistas es el camino para conseguir una sociedad igualitaria sin jerarquías por razón de Sexo

C.- Hacer cumplir la Ley de 3/2007 de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres

Es imprescindible para erradicar las violencias que intentan someter a mujeres y niñas.

D.- Eliminación del concepto de “Identidad de género”

Admitir los estereotipos de género como categoría jurídica es “de facto” es invisibilizar la violencia machista que se ejerce en razón al Sexo

E- Defensa de los Espacios Seguros para las niñas y las mujeres.

Respetar las expresiones de género para invadir los espacios de niñas y mujeres es facilitar a los varones el acceso a sus víctimas.

3.- En el ámbito Judicial

A.- Incremento sustancial de los medios materiales y personales de funcionarios adaptados a las necesidades reales.

B.- Formación de los operadores jurídicos: formación obligatoria y multidisciplinar de Judicatura, Fiscalía, Abogacía, Funcionariado de Justicia y personal de Administración.

C.- Creación del Observatorio de Buenas Prácticas donde analizar las resoluciones de cada provincia.

D.- Mejora de los Informes Psico- Sociales: Las víctimas de la violencia psicológica no son conscientes de que la están sufriendo.

E.- Especial atención a la escalada de la Violencia Vicaria: La manifestación más extrema son los asesinatos, pero la atención inadecuada: pensiones, tratamientos médicos, etc. también son formas de maltrato a los hijos para dañar a sus madres.